

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



25 de noviembre de 2013

Nº 228

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Ignacio Montero Plásticos S.L..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA

- Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza AV-10711 denominado San Martín de la Vega del Alberche 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

- Información pública de aprobación inicial del proyecto de obras y el anejo de expropiación y refuerzo del firme carretera provincial AV-P-605:Tramo AV-110 a Marlin 5

CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Aprobación de padrones fiscales y edicto de cobranza..... 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública período de cobro voluntario del padrón fiscal de tributos de tasa suministro de agua potable y tasa servicio saneamiento 10

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

- Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera 11

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Información pública aprobación del Escudo Heráldico y Bandera de Mengamuñoz 12

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Aprobación provisional de modificación ordenanza fiscal de la tasa de suministro de agua y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 13

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del registro electrónico municipal 14

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del registro electrónico municipal 15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del registro electrónico municipal 16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Convocatoria para lectura completa de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada 17

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2013 del presupuesto 2013 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 369/2013 sentencia Nº 167/2013 notificación a Esteban García Sánchez y otro 19

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.567/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de
Ávila**

E D I C T O

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA	SUJETO INTERESADO	SANCIÓN
52013008004514	IGNACIO MONTERO PLASTICOS, S.L. - PLAZA DE LOSCAÑOS 5 CENICIENTOS	2.768,91

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pso. San Roque, 17 05001 -AVILA.

Fecha, a 4 de Noviembre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Miguel Angel Arroyo Fernandez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.498/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10711

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10711, denominado SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE, iniciado a instancia de AGRUP. DEPORTIVA LA VEGA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de San Martín De La Vega Del Alberche, Navadijos, en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.218,68 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 06 de Noviembre del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *María Ángeles Sánchez Izquierdo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.605/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

Información pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Obras y el anejo de expropiación “Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”

Por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente el Proyecto de Obras Proyecto de Obras y el anejo de expropiación “Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”, figurando como Ingeniero autor del Proyecto D. Jacinto de la Riva Gómez y como ingeniero director, el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, siendo el presupuesto base de licitación de 600.778,72€, y siendo el presupuesto correspondiente a las indemnizaciones pertinentes en la expropiación a practicar el de 41.404,39€.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta e individualizada obrante en el expediente de expropiación, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto, a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos y su estado material o legal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, para general conocimiento y a efectos de que los interesados que lo deseen formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas al referido Proyecto de obras, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado. El referido Proyecto se encuentra expuesto al público en la Diputación Provincial de Ávila, Servicio de Vías y Obras, sito en Plaza Corral de las Campanas, s/n, Ávila.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, una vez aprobado definitivamente el Proyecto de referencia, al afectar a una carretera provincial incluida en el Catálogo de Carreteras de la Diputación Provincial de Ávila, ello implicará la declaración de utilidad pública de las obras, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la ur-

gencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, que se extiende además a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS Y VALORACION

MARTIHERRERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
1	2	3a	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Usufructo
		3d	MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 4,16% de Usufructo
2	3	1	MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
2	3	1	GONZALEZ MORENO FELIX CL VEREDA DEL ESQUILEO 50 05004 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			GONZALEZ MORENO TERESA CL ESPARTA (MONTE LOMAS IV) 30 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 12,50% de Propiedad
2	3	1	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 2,08% de Propiedad
2	3	1	MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
2	3	1	MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad
2	3	1	MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
2	3	1	MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad
			MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad
2	3	1	MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad
			MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad

			MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 Pl:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 Pl:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad
--	--	--	---

BULARROS

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
3	18	5004a	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5004b	
4	18	5002e	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5002h	
		5002j	
		5002k	

MARLIN

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
5	1	427f	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		427g	
6	1	662h	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		662i	
7	2	112c	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO: 100,00% de Propiedad
		112n	
8	1	616g	ANHER SA SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
9	1	426	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
10	2	59	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad

SUELO

MARTIHERRERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE	PRECIO	TOTAL
1	2	3a	C - Labor o Labradío seco	2055	1.20	2,466.00 €
		3d	E - Pastos	686	0.90	617.40 €
		3e	C - Labor o Labradío seco	2126	1.20	2,551.20 €
2	3	1.00	PD - Prados o praderas	4918	1.20	5,901.60 €

BULARROS

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
3	18	5004a	PD - Prados o praderas	95	1.20	114.00 €
		5004b	E - Pastos	2444	0.90	2,199.60 €
4	18	5002e	E - Pastos	591	0.90	531.90 €
		5002h	E - Pastos	107	0.90	96.30 €
		5002j	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €
		5002k	PD - Prados o praderas	847	1.20	1,016.40 €

MARLIN

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
5	1	427f	E - Pastos	2910	0.90	2,619.00 €
		427g	E - Pastos	254	0.90	228.60 €
6	1	662h	E - Pastos	4.75	0.90	4.28 €
		662i	I - Improductivo	1505	0.70	1,053.50 €
7	2	112c	E - Pastos	3.22	0.90	2.90 €
		112n	E - Pastos	3184	0.90	2,865.60 €
8	1	616g	E - Pastos	22	0.90	19.80 €
9	1	426	E - Pastos	4.8	0.90	4.32 €
10	2	59	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €

SUMA	22,808.39 €
-------------	--------------------

CERRAMIENTOS

MARTIHERRERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO	MI. CERRAMIENTO	PRECIO	TOTAL
1	2	3a				
		3d				
		3e	VALLA ALAMBRES ESPINO	496	12.00	5,952.00 €
2	3	1.00				

BULARROS

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO		PRECIO	TOTAL	
3	18	5004a					
		5004b	VALLA ALAMBRES ESPINO	31	12.00	372.00 €	
4	18	5002e					
		5002h					
		5002j					
		5002k	TAPIA DE PIEDRA	382	20.00	7,640.00 €	

MARLIN

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO		PRECIO	TOTAL
5	1	427f	VALLA ALAMBRES ESPINO	61	12.00	732.00 €
		427g				
6	1	662h				
		662i	VALLA ALAMBRES ESPINO	44	12.00	528.00 €
7	2	112c				
		112n	VALLA ALAMBRES ESPINO	255	12.00	3,060.00 €
8	1	616g	VALLA ALAMBRES ESPINO	26	12.00	312.00 €
9	1	426				
10	2	59				

SUMA	18,596.00 €
-------------	--------------------

VALORACIÓN TOTAL DE EXPROPIACIONES Y BIENES AFECTADOS:	41,404.39 €
---	--------------------

Ávila, dieciocho de noviembre de dos mil trece.

El Presidente, *Agustín González González*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.555/13

CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

– Aprobación de padrones fiscales y edicto de cobranza.....

A N U N C I O

APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES Y EDICTO DE COBRANZA

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ha aprobado los padrones fiscales del concepto tributario recogida de basura que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
CASAVIEJA	BASURA	2013	1.º SEMESTRE
GAVILANES	BASURA	2013	1.º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en las oficinas de este Consorcio, así como en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con domicilio en Calle Canteros, s/n, Código Postal 05005 (Ávila), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondiente al concepto, ejercicio y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 15 de diciembre de 2013 al 15 de febrero de 2013.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de la Tasa correspondiente. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas municipales.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de BANKIA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 15 de noviembre de 2013.

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.586/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, cuarto trimestre de 2013 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, cuarto trimestre de 2013 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 2 de diciembre de 2013 hasta el día 3 de febrero de 2014, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 3 de febrero de 2014 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 20 de noviembre de 2013.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.456/13

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Se ha solicitado licencia ambiental por D. Álvaro García Jiménez, con DNI n.º 6586883-M, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Los Frailes, n.º 2- piso 1, de El Barco de Ávila, para explotación ganadera en régimen extensivo en parcelas 298 y 299 del polígono 9 y otras 8 más de Nava del Barco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Nava del Barco, a 4 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.593/13

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública, relativa a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera de Mengamuñoz (Ávila).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, acordó, por unanimidad, la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por Don Eduardo Duque Pindado, que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y con la siguiente descripción: "Escudo de tipo español, cuartelado en cruz. Primer cuartel, en campo de oro seis roeles de azur. Segundo cuartel, en campo de plata, la imagen de Nuestra Señora de la Paz, en su color. Tercer cuartel, en campo de azur, el Risco del Águila en su color, con un águila, rapiñante en su cima también en su color. Cuarto cuartel, en campo de sable, un puente de plata mazonado de sable, y sobre el pretil, un todo pasante de oro. Timbrado con la actual Corona Real Española.

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación que se realice en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse ninguna alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Mengamuñoz, a 27 de septiembre de 2.013.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.594/13

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2.013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de suministro de agua y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nava de Arévalo, a 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.595/13

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Velayos (Ávila) en sesión ordinaria celebrada en el día 13 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

En Velayos, a 20 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.596/13

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Santa María (Ávila) en sesión ordinaria celebrada en el día 12 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

En Vega de Santa María, a 18 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.597/13

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de BLASCOSANCHO (Ávila) en sesión ordinaria celebrada en el día 15 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

En Blascosancho, a 18 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.599/13

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA LECTURA COMPLETA DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE LA ADRADA.

D. Francisco de Pedraza Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada convoca en Junta General extraordinaria el 14 de diciembre a las 9:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL EDIFICIO POLIVALENTE DE LA ADRADA a cuyo efecto se tratará de los siguientes asuntos:

- PRIMERO: Lectura completa y aprobación si procede de las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada.
- SEGUNDO: Turno de ruegos y preguntas.
- TERCERO: En caso de aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes y Usuarios, se expondrán durante el plazo de un mes en el Ayuntamiento de La Adrada, sito en Plaza de La Villa, 1.

En La Adrada, a 19 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.602/13

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2013 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2013 mediante transferencias de crédito, que afecta al presupuesto de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

San Miguel de Serrezuela, 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.600/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

ÓRGANO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE SALTAS nº 369/13

Se ha dictado la seguidamente:

SENTENCIA Nº 167/2013.

En Ávila, a 19-11-2013.

Vistos por mí, Moisés Guillamón Ruiz, Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nº 2 de Ávila, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 369-2013 por una falta de hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Presentada la pertinente denuncia y practicadas, en su caso, las diligencias más imprescindibles para la preparación del juicio de faltas, se ha señalado día para la celebración del mismo, que ha tenido lugar con la asistencia y con el resultado que consta en autos, formulándose las pretensiones que figuran reseñadas en el acta del juicio.

SEGUNDO.- En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales procedentes. No compareció la parte denunciante ni la denunciada a pesar de haber sido debidamente citados.

TERCERO.- Resulta probado, y así se declara expresa y terminantemente, que se recibió atestado de la Policía por hurto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El juicio de faltas, como todo procedimiento penal, se rige por el principio acusatorio, según cabe inferir, entre otros preceptos, del artículo 105 y 969 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de suerte que si no se formula acusación en el acto del juicio no es posible que la Autoridad Judicial realice pronunciamiento condenatorio alguno.

Por ello y dado que no ha existido acusación al no comparecer la parte denunciante ni la denunciada a pesar de haber sido debidamente citados, procede su libre absolución.

SEGUNDO.- El artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que “no se impondrán las costas a los procesados que fueren absueltos”, por lo que procede declarar de oficio las costas procesales causadas en este proceso al establecerse la libre absolución de los denunciados.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación al caso

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Esteban García y Juan Ricardo Sánchez, de la falta penal por la que han sido denunciados, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

A fin de que sirva de notificación a Esteban García Sánchez y Juan Ricardo Sánchez Martínez extendiendo y firmo el presente testimonio en ÁVILA, a veinte de Noviembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.